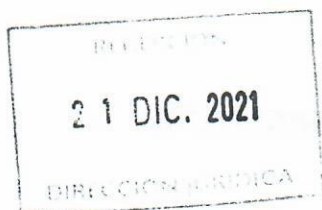




**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**RECTIFICA DECRETO EXENCION TOTAL
COBRO DERECHO DE ASEO, ROL
N°0124500015.**

VALLENAR, 17 DIC. 2021

03675

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3114, de fecha 29 de octubre de 2021, que efectúa exención total en Derecho de Aseo.
2. La necesidad de regularizar acto administrativo.
3. Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N°3539 del 28 de diciembre de 1995, modificada por los Decreto N°1044, de fecha 02 de mayo de 1997, Decreto N°791, de fecha 12 de abril de 1999, Decreto N°2286, de fecha 23 de julio 2004 y Decreto N°0356 de fecha 31 de enero de 2020.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto N°4 y 5, del mismo Decreto Exento N°3114, de fecha 29 de octubre de 2021, a nombre de la señora Alicia Paredes Paredes, RUT.: [REDACTED], quedando como sigue.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
3. El valor total de \$38.786.-, será descargado del software derecho de aseo municipal.
4. Los demás puntos en el Decreto original se mantienen vigentes.



I. Municipalidad de
Vailenar



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

**MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

MMY/TIM/RPC/agm.-